

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3796842

TESORO  
DE LA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
25 ABR 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36382

SANTIAGO, 12 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
123.559 del año 2013; y

documento generado en la

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Hasta

Emisión

Nº: 3796842

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Jose Luis ORDOÑEZ CONTRERAS de  
nacionalidad PERUANA, válida desde 28/02/2013 hasta el 28/02/2014,  
con su empleador VILCAÑAUPA ACUÑA LUIS ANTONIO.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

documento generado en la

artículo

aprobado

del

del

MCM/PVS/lsv

[323] 12/04/2013

Distribución NO DE CHILE

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

TESORO

DE LA

MIGRACIÓN

Hasta

Emisión

Nº: 3796842

3. COMU

de Extranjer

TESORO

DE LA

OFICINA

Policía

123.559

documento generado en la



*[Handwritten signature]*

PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS